

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

www.juridicas.unam.mx

ESTRADA MICHEL, Rafael, Monarquía y nación entre Cádiz y Nueva España, México, Porrúa, 2006.

Los historiadores dejan correr la "Modernidad" a partir de la Revolución francesa y de los principios que ella pretendió llevar a la realidad fáctica, superando la teoría gestada por lo menos desde el siglo XII inglés. Si la modernidad occidental comienza a partir de este suceso de indudables consecuencias ideológicas y políticas, cada entidad territorial asumirá sus principios de un modo y a un ritmo particulares, que dependerán de su propio bagaje histórico y cultural.

España tendrá de este modo su propia ilustración, y su propia evolución al liberalismo, con matices afrancesados e ingleses, pero finalmente con un cariz hispano insoslayable. Las circunstancias del reino español, al momento del impacto de las ideas ilustradas y liberales, eran diferentes a las del resto de Europa. La monarquía hispana gobernaba sobre dos hemisferios, y el americano superaba varias veces su territorio peninsular, cuestión que reveló su importancia en los acontecimientos que en 1808 marcarían la historia del reino español. Las Cortes de Cádiz, como respuesta a la imposición de Bayona por Bonaparte, representarán el fin de un camino ilustrado y el inicio de un sendero liberal que llevara al replanteamiento de los esquemas políticos hispanos.

En este contexto, Estrada Michel nos ofrece un concienzudo estudio de las Cortes de Cádiz, bajo un enfoque de lo que él llama el "imaginario territorial", y su articulación política en las *Españas citra y ultramarina* en los momentos de colapso de la monarquía hispana.

Haciendo un trabajo de investigación con el rigor académico propio del premio extraordinario de doctorado que otorga la Universidad de Salamanca en España, y que le fue concedido a este estudio, Estrada Michel hace un escrutinio exhaustivo del Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes y Ordinarias de Cádiz, para dejar en evidencia la importancia de la participación de los diputados indianos, particularmente novohispanos, sobre todo en los aspectos refe-

rentes a la organización territorial, reflexionando en relación a los antecedentes y consecuencias de esta circunstancia tan controvertida.

Dejándonos ver el profundo conocimiento que tiene del tema, el autor nos presenta las diferentes interpretaciones que se han dado a las cortes gaditanas en la historia de España, citándonos autores que se desligan de Cádiz en un contexto franquista, y otros que encuentran en este puerto andaluz el germen para la Constitución nacional que vino, luego de la caída de Franco.

Estas visiones, que son marcadamente peninsulares, le sirven de base para dar una interpretación que pone en el centro las preocupaciones de los representantes de ultramar, sin perder de ningún modo el contexto peninsular. Estrada nos ofrece la fresca visión de un mexicano del siglo XXI que voltea al pasado de su patria con lentes bifocales que dejan ver claramente a la Nueva España, y le basta con alzar la mirada para vislumbrar los sucesos europeos que marcaron ese presente histórico de principios del siglo XIX en el lado americano del Atlántico.

El estudio está dividido en seis capítulos, y un séptimo que le sirve como epílogo. En el capítulo primero, el autor analiza la estructura del antiguo régimen hispano, concentrándose en la parte castellana y aragonesa. A su vez estudia las reacciones del absolutismo ante las revoluciones de independencia de Estados Unidos y Santo Domingo-Haití, así como la actitud hacia la Revolución francesa, que dejaba ver en puerta, la propia.

En el capítulo segundo, entra de lleno al aspecto de la territorialidad, y continúa la reflexión en torno a la influencia francesa en los preludios de la revolución hispana, con respecto al reacomodo territorial propuesto por el estatuto de Bayona en 1808.

El capítulo tercero es titulado "Los inicios de la revolución liberal hispánica", y en él se concreta al estudio de las juntas convocadas para cortes generales, y nos ofrece un antecedente hispano, para luego concentrarse en el modo en que desde Nueva España se vieron estas juntas. Reflexiona a su vez sobre el intento de parir el concepto de nación, dibujándonos un "imaginario territorial" propio de la insurgencia novohispana.

El desarrollo del tema sustancial de la investigación lo divide correctamente el autor en dos apartados a los que nombra "La articulación

política del territorio español en las cortes gaditanas (1810-1814)" y su correspondiente continuación. Al ser la parte medular del trabajo, nos ubica temporal y espacialmente, y comienza el análisis dos años antes de la expedición de la carta de Cádiz, y termina un par de años después, en un periodo de indiscutible importancia para la historia de México, que ve en él la primera fase de la revolución de independencia.

El concepto de nación es visto desde diversas ópticas: desde la cuestión de la soberanía lastimada; a partir de las protonaciones hemisféricas que se están ideando; desde las conveniencias individuales en el bosquejo de nación que viene a proponer al federalismo como consecuencia del liberalismo; hasta tomar en cuenta las circunstancias políticas que conlleva la organización territorial propuesta por Cádiz, y que tienen que ver con las autoridades indianas reticentes a aceptarlas, y a la nueva generación de políticos que pretenden imponerla sin que ello tenga el consentimiento nacional.

Al inicio del cierre del trabajo, nos ubicará propiamente en Nueva España, en donde analiza el papel del virrey constitucional en el contexto de principios del diecinueve, y nos presenta la actuación de Venegas y Calleja, ante esta nueva circunstancia política. Del mismo modo, hará referencia al ejemplo que constituye Ramos Arizpe en relación con la postura de las provincias internas.

Como epílogo, que podríamos tomar también como conclusión, el autor cruza el Atlántico, y se ubica en la antesala de Iguala, en donde nos presenta la encrucijada territorial que los novohispanos enfrentaban en la nueva organización, que proponía la descentralización autonómica, para finalizar con el alumbramiento de la nación mexicana, después de trescientos años de gestación.

Utilizando fuentes directas e interpretaciones serias sobre el periodo a tratar, el autor logra armar una propuesta propia sobre el impacto de Cádiz en la territorialidad mexicana asumida, luego de la independencia, la que se nos ofrece perfectamente argumentada en el libro que se reseña. El doctor Estrada Michel es un historiador del derecho mexicano que desde la península arma este modelo territorial de la Constitución Gaditana, que los constitucionalistas españoles dicen tuvo mayor aplicación en las colonias que en la misma metrópoli.

Es sin duda un acierto que editorial Porrúa apoye la publicación de estos estudios de carácter histórico, que si bien tienen una estricta forma académica, por haber sido trabajos presentados para la obtención de grados, son de interés para el lector común, y más aún cuando el manejo de la prosa llega a lo poético, como en el texto que nos ocupa.

Quien escribe estas líneas tuvo el privilegio de estar presente las cuatro horas en las que el autor defendió este trabajo en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca ante un sínodo exigente, pero convencido de la calidad de la investigación. Luego la fortuna me concedió la oportunidad de asistir a la presentación del trabajo, ahora como texto publicado, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, sitio por demás representativo para la historia jurídica de nuestro país. Esto, junto con el personal aprecio que se siente por quienes lejos de la patria te ofrecen compartir lo común de las raíces, me motiva a escribir estas sencillas líneas de presentación que sólo buscan hacer una breve introducción a un texto de una envergadura intelectual destacada.

Es pues, este libro, un nuevo esfuerzo de interpretación de nuestro pasado; aporta una herramienta valiosa para el estudio de la primera Constitución que se conoció en Mesoamérica, y hace relevante la importancia de los estudios en materia de Historia del derecho. Un abogado que tiene la rígida exégesis de un jurista, y la imaginación fundamentada y vinculante de un historiador, es quien nos ofrece esta sólida visión de las cortes gaditanas desde una perspectiva mexicana. De Salamanca a México, de Cádiz a Apatzingán, Rafael Estrada logra justificar de sobra el tránsito académico y personal.

Adriana Terán Enríquez